



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 039 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Victor Hugo Parillo Pacompía y Rocío Emith Chata Condori**, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano Nro. **09** de la Manzana " **N** " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nº 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudicó en venta el Lote Urbano Nº **09** de la Mza. " **N** " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a don **Gregorio Pari Panca y Peregrina Ubaldina Pinto Meza**, mediante Certificado de Posesión de fecha 01.06.1985.

Que, mediante Escritura Pública de Cesión de Derechos de Propiedad, de fecha 25 de noviembre del 2020, los señores **Gregorio Pari Panca y Peregrina Ubaldina Pinto Meza**, transfieren los derechos del lote Nº **09**, Mza " **N** " del "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", a favor de señores **Victor Hugo Parillo Pacompía y Rocío Emith Chata Condori**, documento celebrado por ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado – Notario del distrito de Majes.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe Nº 002-2021-TRANSFERENCIA DE LOTE ALT- N – 09 - AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **VICTOR HUGO PARILLO PACOMPÍA y ROCÍO EMITH CHATA CONDORI**, del lote urbano Nº **09**, Manzana " **N** ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto"; contenidas en la Escritura Pública de Cesión de Derechos de Propiedad de fecha 25 de noviembre de 2020.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



9

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 09 de la Manzana " N " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A", a los señores **VICTOR HUGO PARILLO PACOMPÍA y ROCÍO EMITH CHATA CONDORI.**

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los **DIEZ (10)** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

[Firma]
.....
Ing. Napoleón Segundo Ocaña Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 3505631
Exp: 2196327

